Boletín Oficial
Municipalidad de Puerto Madryn

AÑO XXVIII - Nº 888 - Especial | PUERTO MADRYN | Dirección: Belgrano 206

Fecha de publicación: 24/09/2025 | Provincia del Chubut | Edición de 3 páginas

Contenido:

Resoluciones del D.E.M: **Nº 1.659/25** (16/09/25) - **Pag (2)**
Edictos: - **Pag (3)**

Presidente del Concejo Deliberante

Lic. Luís Martín Ebene

Concejales Arriba Chubut

Dr. Dardo Rubén Petroli
Dra. Lucila Soledad González
Lic. Roxana Anahi Barrera
Federico Román Garitano
Nadia Celeste Garay
Walter Herrero

Concejales Juntos por el Cambio

Dra. Lorena Moreno
Lic. Hernán Gustavo Pereira
Lic. Andrea Fabiana Garachico
Cr. Gastón Cuis Taccari

Concejal Por la Libertad Independiente Chubutense

Samuel Alarcón Muñoz

Concejal Unidos y Organizados para la Victoria

Andrea Rueda

Secretaria Legislativa

Dra. María Isabel Zárate

Secretaria Administrativa

Tec. Elizabeth Carina Benítez

Municipalidad de Puerto Madryn Chubut

Intendente Municipal de Puerto Madryn

Don Gustavo Rafael Sastre

Secretaría de Gobierno

Dra. Leila Zanette

Secretaría de Hacienda

Verónica Vanesa Cabrera

Secretaría de Desarrollo Comunitario

Lic. Roberto Luis Neme

Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Arq. Tommaso Grioni

Secretaría de Educación, Cultura y Deportes

Prof. Diego González

Secretaría de Turismo

Cecilia Andrea Pavia

Secretaría de Producción, Innovación y Empleo

Arq. Enrique Calvo

Secretaría de Ecología y Protección Ambiental

Jorge Hernán Dupláa

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Puerto Madryn, 16 de Septiembre de 2025
RESOLUCIÓN Nº 1.659/25

Artículo 1º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 1.526/24 S.T., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: Determinar que las Agencias de Viajes que deseen participar de la operatoria en la zona de exclusividad definida en el Artículo 1º, deberán cumplir los siguientes requisitos para inscribirse y desarrollar su actividad en esta zona:

a) Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos, bajo la categoría de "Agencias de Viajes".
b) Notificar a la autoridad de aplicación vía nota formal, su voluntad de participar en la operatoria de la Temporada de Cruceros en curso.
c) Inscripción en el Registro Único de empresas de Viajes y Turismo receptivas en Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.
d) Constancia de Libre Deuda Municipal.
e) Certificado del Registro de Alimentantes Morosos -RAM- expedido por el Poder Judicial de la Provincia del titular de la Agencia de viajes.
f) Comprobante de pago del canon dispuesto en el Artículo 3º."

Artículo 2º: Modificar el Artículo 3º de la Resolución Nº 1.526/24 S.T., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 3º:** Establecer el canon de inscripción por un valor de doscientos ochenta y cinco (285) módulos A.-"

EDICTOS

SUBASTA PÚBLICA ONLINE

Por cuenta y orden de la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN** se informa que, conforme a la Resolución N° 598/25 S.G. y a la Ordenanza N° 13.542, se llevará a cabo SUBASTA PÚBLICA ONLINE autorizada para la venta de vehículos y motovehículos secuestrados y en custodia del Tribunal de Faltas Municipal, respecto de los cuales ha vencido el plazo para que sus titulares los retiren, encontrándose habilitada su disposición mediante subasta pública.
La subasta se realizará desde el día ***lunes 6 de octubre de 2025 a las 12:00 horas y hasta el jueves 9 de octubre de 2025 a las 12:00 horas***, organizada por ***Adrián Mercado Subastas S.A***., actuando por cuenta, orden y en nombre de la Municipalidad, con intervención del Martillero Público **Germán Nicolás Fernández, Matrícula N° 444 STJ Chubut.** La misma se desarrollará en el sitio web www.adrianmercado.com.ar, bajo modalidad de cierre programado.
Se subastarán 16 lotes de **vehículos secuestrados o incautados**, todo en el estado en que se encuentran y exhiben (según catálogo digital disponible en el sitio web www.adrianmercado.com.ar).
La exhibición de los lotes se realizará los días martes 30 de septiembre al viernes 3 de octubre en el horario de 9 a 14 hs en el Estacionamiento de vehículos municipales ubicado en Piedrabuena 430, atrás del Gimnasio Municipal.
Los interesados previo al inicio de la subasta deberán presentar una garantía de participación (según tabla detallada a continuación) por el importe máximo a ofertar:

GARANTÍA	CRÉDITO DISPONIBLE PARA OFERTAR HASTA
$ 200.000	$ 2.000.000
$ 500.000	$ 5.000.000
$ 1.000.000	$ 10.000.000
$ 2.000.000	$ 20.000.000 en adelante

Dicha garantía de participación deberá estar cancelada hasta 24 horas previas al inicio de la subasta y la misma puede integrarse mediante Echeq, depósito o transferencia bancaria a favor de La Empresa Martillera. *Adrián Mercado Subastas S.A CUIT 30-71803361-2 Banco Galicia Sucursal 358 (Puerto Madero), Cuenta Corriente en Pesos Nº 0001590-7 358-4 Alias: AM.SUBASTAS.GALICIA CBU Nº 0070358920000001590748.*
La suma acreditada en concepto de garantía será imputada al pago total del lote en caso de resultar adjudicatario.

Todas las ofertas se encuentran sujetas a la aprobación de la Municipalidad de Puerto Madryn dentro del plazo de 10 días hábiles.
Quienes resulten adjudicatarios de los lotes deberán abonar, además del monto total de adjudicación:

- 10 % en concepto de uso de la plataforma (+ IVA).
- 2 % en concepto de gastos de administración y gestión (+ IVA).

La participación en la subasta implica conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones publicados en www.adrianmercado.com.ar.
Consultas: subastas@grupoadrianmercado.com – +54 11 3984-7400.